



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Valparaíso, 7 de enero de 2020.

Solicita la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno, en particular del Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Ministerio de Relaciones Exteriores, que estén relacionados con los casos de violaciones, abusos sexuales y, en general, vulneración de derechos fundamentales realizadas por miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden en el contexto de Misiones de Paz, es especial, pero no excluyente, en la Misión de Paz de Haití entre los años 2004 y 2017.

Señor
Iván Flores García
Presidente
Cámara de Diputados
PRESENTE

Señor Presidente:

Vistos:



1. Lo dispuesto en el artículo 52, letra c) de la Constitución Política de la República, e lo relativo a la atribución exclusiva de la Cámara de Diputados de fiscalizar los actos de Gobierno, para local puede crear comisiones especiales investigadoras a petición de, a lo menos, dos quintos de los diputados y diputadas en ejercicio, con el objeto de reunir información relativa a determinados actos del Gobierno;
2. Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, relativo a las comisiones especiales investigadoras;

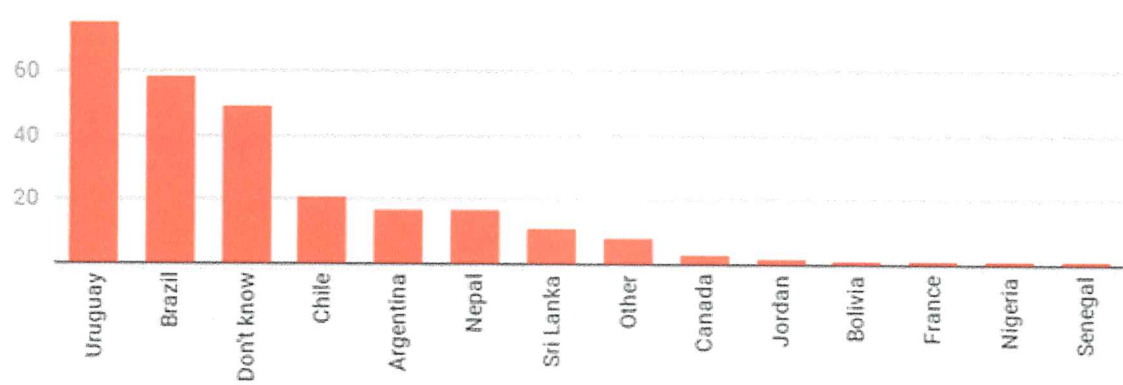
3. Lo dispuesto en el Título III del Libro Tercero del Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile, en especial lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 313; y

Considerando:

1. Que la revista académica *International Peacekeeping* publicó, el 11 de diciembre del presente año, un estudio realizado por la profesora Sabina Lee y la científica Susan Sartels que da cuenta de 256 niños de Haití cuyos padres son militares extranjeros e integrantes de la Misión de la Paz en dicho país¹.

Home countries of the UN personnel implicated in the Peacekeeper babies stories

28.3% and 21.9% of the UN personnel in the 265 Peacekeeper baby stories were identified as being from Uruguay and Brazil respectively. While these represent the two largest troop contingents, Brazil's troop contribution was consistently much larger than that of Uruguay, which would have suggested a reversal of the observed proportion of stories.



Source: International Peacekeeping

2. En efecto, entre los años 2004 y 2017, la Organización de las Naciones Unidad organizó, promovió y llevo a cabo una misión de pacificación de Haití, para lo cuál solicitó la colaboración de militares de 13 naciones, entre las cuales se encuentra Chile.

¹ Texto disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/13533312.2019.1698297>

3. En dicho periodo, y según da cuenta "las experiencias de mujeres y niñas locales que viven en comunidades que albergaron operaciones de apoyo a la paz", se concluye que se dieron casos de violaciones, abusos sexuales, prostitución y abuso del poder por parte de un numero no menor de militares, teniendo como el pero de los resultados 256 casos de embarazos, en su mayoría de menos de 18 los de edad, y de los cuales al menos 20 niños serían hijos de militares chilenos.
4. Según relata el estudio, publicado también por los diarios *The New York Times* y *The Washington Post*, los "militares entregaban comida o dinero a las mujeres o las menores de edad para tener relaciones sexuales", dando cuenta de testimonios realmente impactantes, como la de una niña de apenas 11 años de edad que fue violada y que hoy en madre. El mero título del documento, "*Pusieron algunas monedas en tu mano para meter un bebe en ti*", da cuenta de la crueldad de los relatos.
5. Considerado que Chile, durante los 13 años que duro la Misión de Paz en Haití, colaboró con más de 12 mil efectivos de las Fuerzas Armadas (Fuerza Aérea, Ejército, Carabineros y la PDI), y que el propio estudio arroja la participación directa de -al menos - 20 efectivos en los delitos de violación y abusos sexuales, es que es imprescindible que vuestra corporación, en el uso de sus facultades fiscalizadora, solicite la mayor cantidad de información disponible sobre estos aspectos.
6. Nuestra legislación regula el comportamiento y salida de tropas chilenas al extranjero en dos cuerpos normativos, a saber, la Ley N° 19.067 (de 1991) y la ley que posteriormente modificó aquella, la Ley N° 20.297. Sumado a aquello debemos considerar el Decreto N° 75 del 2009 y, por supuesto, el numeral quinto del Artículo 53 de la Constitución Política de la República que habilita al Senado a pesar o negar consentimiento a los actos que el Presidente de la República lo requiera, como es el caso de autos.
7. A pesar de existir una regulación en la materia, en la práctica, las tropas quedan entregadas al mando de las Naciones Unidas, quienes les han entregado

inmunidad en el actuar de su cometido, siempre que sea en el ejercicio de sus funciones, lo que ha provocado una suerte de inmunidad generalizada por delitos que tropas de los cuerpos de paz cometen en los países receptores.

8. En ese sentido, es menester de la presente comisión investigadora no sólo las acciones y/ o omisiones del Estados y de todos los gobiernos involucrados en la Misión de la Paz de Haití que tuvo lugar durante los años 2004 y 2017, sino que en todas aquellas misiones de paz en la que funcionarios y efectivos de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, Carabineros y la P.D.I., de Chile hayan participado desde el año 2000 a la fecha.

POR TANTO, en virtud de los antecedentes expuestos, las normas constitucionales y legales ya citadas, en especial lo dispuesto en la letra c) del número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, los diputados y diputadas que suscriben solicitan a ésta Cámara de Diputados acuerde constituir una Comisión Especial Investigadora, cuya materia de investigación sea:

1. Fiscalizar los actos del Gobierno, en particular del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que estén relacionados con los presuntos casos de violaciones de derechos humanos, violaciones y abusos sexuales llevadas a cabo por agentes del Estado, funcionarios o efectivos de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad interior del Estado en Misiones de Paz desde el año 2000 a la fecha, en particular:
 - A. Sobre el cómo se ejercen facultades de mando de las autoridades de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Interior del Estado de Chile en las misiones de Paz.
 - B. Sobre los protocolos en materia de denuncias por abusos sexuales, violaciones, comisión de otros delitos, y en particular sobre abusos de poder en contra de la población civil de los países receptores de las misiones de paz, tanto internacional como nacional.

C. Sobre las sanciones y sus procedimientos en los casos de configuración de alguno de estos delitos o abusos por parte de funcionarios o efectivos chilenos, casos en particular y estado de los mismos.

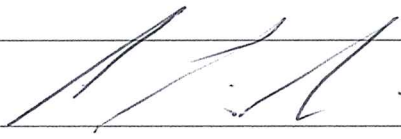
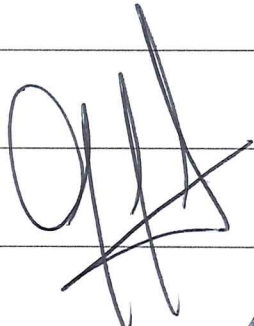
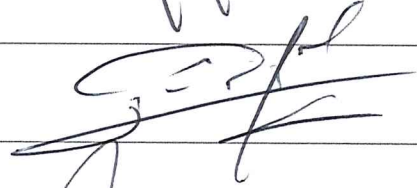
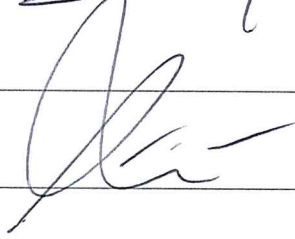
2. Fiscalizar los actos del Gobierno, en particular del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por los presuntos casos de violaciones y abusos sexuales por parte de funcionarios y efectivos chilenos en la Misión de Paz de Haití, y que fueron denunciados a través del estudio *"They Put a Few Coins In Your Hand to Drop a Baby in You": A Study Of Peacekeeper-fathered Children in Haiti*", publicado por la Revista *International Peacekeeping*, en particular:

- A. Sobre la responsabilidad de los altos mandos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y Policía de Investigaciones por actos, delitos y abusos cometidos por sus funcionarios en el extranjero.
- B. Sobre la forma en cómo tomaron conocimiento de estos hechos y las acciones que desplegaron a raíz de aquello.
- C. Sobre los funcionarios y efectivos involucrados.
- D. Sobre la existencia de denuncias anteriores relacionadas con la materia.
- E. Sobre las fiscalizaciones que realiza o no el Gobierno durante las Misiones de Paz.
- F. Sobre el régimen de remuneraciones del personal de Fuerzas Armadas, de Seguridad y de Interior del Estado durante misiones de paz.

3. La comisión Investigadora dispondrá de un plazo de 45 días para entregar su informe a la Sala de la Cámara de Diputados y podrá sesionar en cualquier lugar del país que se acuerde.



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

	RN	FIRMA
1	Berger Fett Bernardo	
2	Castro Bascuñán José Miguel	
3	Celis Montt Andrés	 (2)
4	Cid Versalovic Sofía	
5	Del Real Mihovilovic Catalina	
6	Desbordes Jiménez Mario	
7	Durán Espinoza Jorge	
8	Durán Salinas Eduardo	
9	Eguiguren Correa Francisco	
10	Flores Oporto Camila	
11	Fuenzalida Figueroa Gonzalo	 (3)
12	Galleguillos Castillo Ramón	
13	García García René Manuel	 (4)
14	Jürgensen Rundshagen Harry	
15	Kuschel Silva Carlos	 (5)
16	Leuquén Uribe Aracely	
17	Longton Herrera Andrés	
18	Luck Urban Karin	
19	Mellado Suazo Miguel	



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

20	Muñoz González Francesca	
21	Núñez Urrutia Paulina	
22	Ossandon Irarrázabal Ximena	<i>X. Ossandon Irarrázabal</i> (6)
23	Pardo Sainz Luis	
24	Paulsen Kehr Diego	
25	Pérez Lahsen Leopoldo	
26	Rathgeb Schifferli Jorge	
27	Rey Martínez Hugo	
28	Romero Sáez Leonidas	<i>[Signature]</i> (7)
29	Sabat Fernández Marcela	
30	Santana Tirachini Alejandro	
31	Sauerbaum Muñoz Frank	
32	Schalper Sepúlveda Diego	
33	Torrealba Alvarado Sebastián	
34	Urruticoechea Ríos Cristóbal	
35	Olivera De La Fuente Erika	<i>[Signature]</i> (8)
36	Prieto Lorca Pablo	

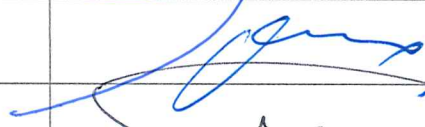
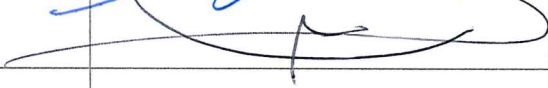
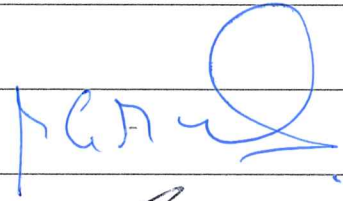
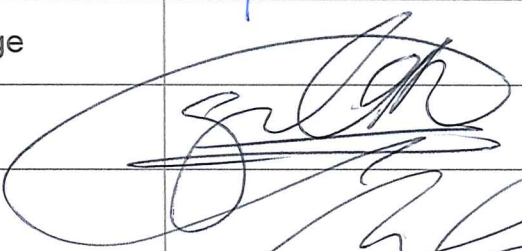
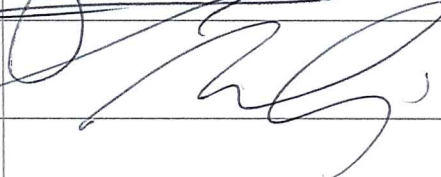
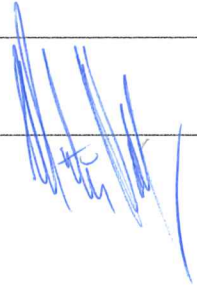


SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PS		FIRMA
1	Álvarez Vera Jenny	(9)
2	Castro González Juan Luis	
3	Cicardini Milla Daniella	(10)
4	Díaz Díaz Marcelo	(11)
5	Espinoza Sandoval Fidel	(12)
6	Fernández Allende Maya	(13)
7	Ilabaca Cerda Marcos	(14)
8	Leiva Carvajal Raúl	(15)
9	Monsalve Benavides Manuel	(16)
* 10	Naranjo Ortiz Jaime	(17)
11	Nuyado Ancapichun Emilia	(18)
12	Rocafull López Luis	(19)
13	Rosas Barrientos Patricio	(20)
14	Saavedra Chandía Gastón	(21)
15	Saldívar Aüger Raúl	(22)
16	Santana Castillo Juan	(23)
17	Schilling Rodríguez Marcelo	(24)
18	Soto Ferrada Leonardo	(25)
19	Tohá González Jaime	

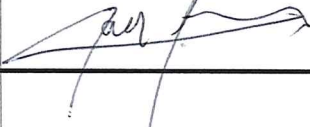


SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DC		FIRMA
1	Ascencio Mansilla Gabriel	 (26)
2	Calisto Águila Miguel Ángel	 (27)
3	Flores García Iván	 (28)
4	Lorenzini Basso Pablo	 (29)
5	Matta Aragay Manuel	
6	Ortiz Novoa José Miguel	
7	Pérez Olea Joanna	 (30)
8	Sabag Villalobos Jorge	
9	Silber Romo Gabriel	 (31)
10	Soto Mardones Raúl	 (32)
11	Torres Jeldes Víctor	
12	Venegas Cárdenas Mario	
13	Verdessi Belemmi Daniel	
14	Walker Prieto Matías	 (33)

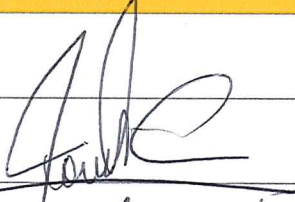
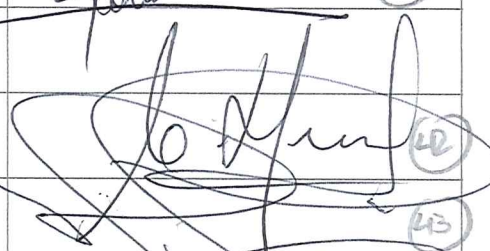
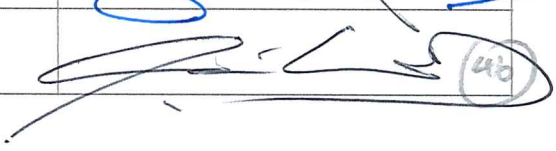


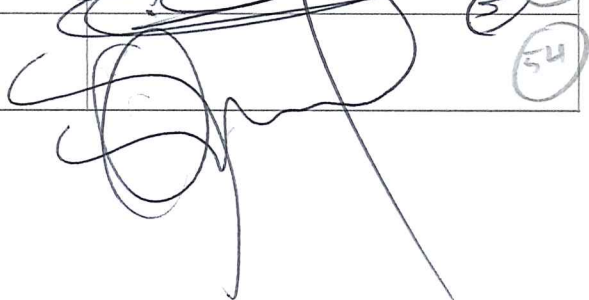
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

RD		FIRMA	
1	Brito Hasbún Jorge		(34)
2	Castillo Muñoz Natalia		(35)
3	Crispi Serrano Miguel		
4	Garín González Renato		
5	Jackson Drago Giorgio		(36)
6	Orsini Pascal Maite		37
7	Pérez Salinas Catalina		
8	Vidal Rojas Pablo		(38)
10	Boric Font Gabriel (Indp Mov Aut))		
11	Ibáñez Cotroneo Diego (Indp Mov Aut)		(39)
12	Winter Etcheberry Gonzalo (Indp)		(40)



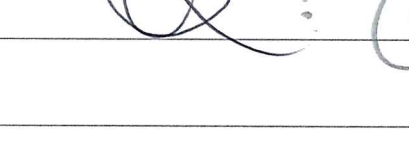
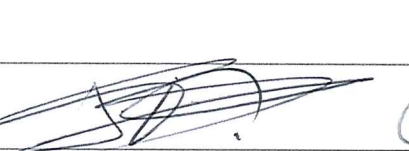
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PC	FIRMA
1 Barrera Moreno Boris	
2 Cariola Oliva Karol	 (41)
3 Gutiérrez Gálvez Hugo	
4 Hertz Cádiz Carmen	 (42)
5 Labra Sepúlveda Amaro	 (43)
6 Núñez Arancibia Daniel	 (44)
7 Teillier Del Valle Guillermo	 (45)
8 Vallejo Dowling Camila	 (46)

PPD	FIRMA
1 Carvajal Ambiado María Loreto	 (47)
2 Celis Araya Ricardo	 (48)
3 Girardi Lavín Cristina	 (49)
4 González Torres Rodrigo	 (50)
5 Jiménez Fuentes Tucapel	 (51)
6 Marzan Pinto Carolina	
7 Parra Sauterel Andrea	 (52)
Alinco Bustos René (Indp)	 (53)
8 Santibáñez Novoa, Marisela (PROG)	 (54)



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PRSD	FIRMA
1 Hernando Pérez Marcela	 (55)
2 Jarpa Wevar Carlos Abel	
3 Mellado Pino Cosme	 (56)
4 Meza Moncada Fernando	 (57)
5 Pérez Arriagada José	 ? (70) *
6 Sepúlveda Soto Alexis	
7 Auth Stewart Pepe (Indep)	
8 Bianchi Retamales Karim	 (58)

EVOPOLI	FIRMA
1 Álvarez Ramírez Sebastián	
2 Cruz-Coke Carvallo Luciano	
3 Kast Sommerhoff Pablo	
4 Keitel Bianchi Sebastián	
5 Molina Magofke Andrés	
6 Undurraga Gacitúa Francisco	



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

FRVS		FIRMA	
1	Mulet Martínez Jaime		
2	Sepúlveda Orbenes Alejandra		(59)
3	Velásquez Núñez Esteban		(60)
4	Velásquez Seguel Pedro (Indp FRVS)		
5	Saffirio Espinoza René (INDEP)		(61)

MIXTO PH – LIBERAL – PODER- PEV - IGUALDAD		FIRMA	
1	Alarcón Rojas Florcita		(62)
2	Hirsch Goldschidt Tomás		(63)
3	Jiles Moreno Pamela		(64)
4	Bernales Mardonado Alejandro (Lib)		(65)
5	Mirosevic Verdugo Vlado (Lib)		(66)
6	Mix Jiménez Claudia (Poder)		(67)
7	González Gatica Felix (PEV)		(68)
8	Rojas Valderrama Camila (Indp Igualdad)		(69)



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Valparaíso, 7 de enero de 2020.

Solicita la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno, en particular del Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Ministerio de Relaciones Exteriores, que estén relacionados con los casos de violaciones, abusos sexuales y, en general, vulneración de derechos fundamentales realizadas por miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden en el contexto de Misiones de Paz, es especial, pero no excluyente, en la Misión de Paz de Haití entre los años 2004 y 2017.

Señor
Iván Flores García
Presidente
Cámara de Diputados
PRESENTE

Señor Presidente:

Vistos:



1. Lo dispuesto en el artículo 52, letra c) de la Constitución Política de la República, e lo relativo a la atribución exclusiva de la Cámara de Diputados de fiscalizar los actos de Gobierno, para local puede crear comisiones especiales investigadoras a petición de, a lo menos, dos quintos de los diputados y diputadas en ejercicio, con el objeto de reunir información relativa a determinados actos del Gobierno;
2. Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, relativo a las comisiones especiales investigadoras;

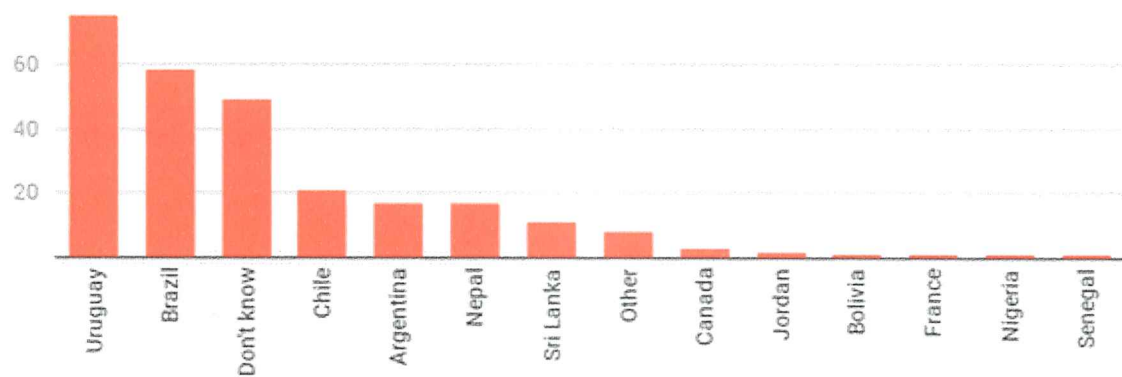
3. Lo dispuesto en el Título III del Libro Tercero del Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile, en especial lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 313; y

Considerando:

1. Que la revista académica *International Peacekeeping* publicó, el 11 de diciembre del presente año, un estudio realizado por la profesora Sabina Lee y la científica Susan Sartels que da cuenta de 256 niños de Haití cuyos padres son militares extranjeros e integrantes de la Misión de la Paz en dicho país¹.

Home countries of the UN personnel implicated in the Peacekeeper babies stories

28.3% and 21.9% of the UN personnel in the 265 Peacekeeper baby stories were identified as being from Uruguay and Brazil respectively. While these represent the two largest troop contingents, Brazil's troop contribution was consistently much larger than that of Uruguay, which would have suggested a reversal of the observed proportion of stories.



Source: International Peacekeeping

2. En efecto, entre los años 2004 y 2017, la Organización de las Naciones Unidad organizó, promovió y llevo a cabo una misión de pacificación de Haití, para lo cuál solicitó la colaboración de militares de 13 naciones, entre las cuales se encuentra Chile.

¹ Texto disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/13533312.2019.1698297>

3. En dicho periodo, y según da cuenta “las experiencias de mujeres y niñas locales que viven en comunidades que albergaron operaciones de apoyo a la paz”, se concluye que se dieron casos de violaciones, abusos sexuales, prostitución y abuso del poder por parte de un numero no menor de militares, teniendo como el pero de los resultados 256 casos de embarazos, en su mayoría de menos de 18 los de edad, y de los cuales al menos 20 niños serían hijos de militares chilenos.
4. Según relata el estudio, publicado también por los diarios *The New York Times* y *The Washington Post*, los “militares entregaban comida o dinero a las mujeres o las menores de edad para tener relaciones sexuales”, dando cuenta de testimonios realmente impactantes, como la de una niña de apenas 11 años de edad que fue violada y que hoy en madre. El mero título del documento, “*Pusieron algunas monedas en tu mano para meter un bebe en tí*”, da cuenta de la crueldad de los relatos.
5. Considerado que Chile, durante los 13 años que duro la Misión de Paz en Haití, colaboró con más de 12 mil efectivos de las Fuerzas Armadas (Fuerza Aérea, Ejército, Carabineros y la PDI), y que el propio estudio arroja la participación directa de -al menos - 20 efectivos en los delitos de violación y abusos sexuales, es que es imprescindible que vuestra corporación, en el uso de sus facultades fiscalizadora, solicite la mayor cantidad de información disponible sobre estos aspectos.
6. Nuestra legislación regula el comportamiento y salida de tropas chilenas al extranjero en dos cuerpos normativos, a saber, la Ley N° 19.067 (de 1991) y la ley que posteriormente modificó aquella, la Ley N° 20.297. Sumado a aquello debemos considerar el Decreto N° 75 del 2009 y, por supuesto, el numeral quinto del Artículo 53 de la Constitución Política de la República que habilita al Senado a pesar o negar consentimiento a los actos que el Presidente de la República lo requiera, como es el caso de autos.
7. A pesar de existir una regulación en la materia, en la práctica, las tropas quedan entregadas al mando de las Naciones Unidas, quienes les han entregado

inmunidad en el actuar de su cometido, siempre que sea en el ejercicio de sus funciones, lo que ha provocado una suerte de inmunidad generalizada por delitos que tropas de los cuerpos de paz cometen en los países receptores.

8. En ese sentido, es menester de la presente comisión investigadora no sólo las acciones y/ o omisiones del Estados y de todos los gobiernos involucrados en la Misión de la Paz de Haití que tuvo lugar durante los años 2004 y 2017, sino que en todas aquellas misiones de paz en la que funcionarios y efectivos de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, Carabineros y la P.D.I., de Chile hayan participado desde el año 2000 a la fecha.

POR TANTO, en virtud de los antecedentes expuestos, las normas constitucionales y legales ya citadas, en especial lo dispuesto en la letra c) del número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, los diputados y diputadas que suscriben solicitan a ésta Cámara de Diputados acuerde constituir una Comisión Especial Investigadora, cuya materia de investigación sea:

1. Fiscalizar los actos del Gobierno, en particular del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que estén relacionados con los presuntos casos de violaciones de derechos humanos, violaciones y abusos sexuales llevadas a cabo por agentes del Estado, funcionarios o efectivos de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad interior del Estado en Misiones de Paz desde el año 2000 a la fecha, en particular:
 - A. Sobre el cómo se ejercen facultades de mando de las autoridades de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Interior del Estado de Chile en las misiones de Paz.
 - B. Sobre los protocolos en materia de denuncias por abusos sexuales, violaciones, comisión de otros delitos, y en particular sobre abusos de poder en contra de la población civil de los países receptores de las misiones de paz, tanto internacional como nacional.

C. Sobre las sanciones y sus procedimientos en los casos de configuración de alguno de estos delitos o abusos por parte de funcionarios o efectivos chilenos, casos en particular y estado de los mismos.

2. Fiscalizar los actos del Gobierno, en particular del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por los presuntos casos de violaciones y abusos sexuales por parte de funcionarios y efectivos chilenos en la Misión de Paz de Haití, y que fueron denunciados a través del estudio *"They Put a Few Coins In Your Hand to Drop a Baby in You": A Study Of Peacekeeper-fathered Children in Haiti*", publicado por la Revista *International Peacekeeping*, en particular:

A. Sobre la responsabilidad de los altos mandos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y Policía de Investigaciones por actos, delitos y abusos cometidos por sus funcionarios en el extranjero.

B. Sobre la forma en cómo tomaron conocimiento de estos hechos y las acciones que desplegaron a raíz de aquello.

C. Sobre los funcionarios y efectivos involucrados.

D. Sobre la existencia de denuncias anteriores relacionadas con la materia.

E. Sobre las fiscalizaciones que realiza o no el Gobierno durante las Misiones de Paz.

F. Sobre el régimen de remuneraciones del personal de Fuerzas Armadas, de Seguridad y de Interior del Estado durante misiones de paz.

3. La comisión Investigadora dispondrá de un plazo de 45 días para entregar su informe a la Sala de la Cámara de Diputados y podrá sesionar en cualquier lugar del país que se acuerde.



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

	RN	FIRMA
1	Berger Fett Bernardo	
2	Castro Bascuñán José Miguel	
3	Celis Montt Andrés (1)	
4	Cid Versalovic Sofía	
5	Del Real Mihovilovic Catalina	
6	Desbordes Jiménez Mario	
7	Durán Espinoza Jorge	
8	Durán Salinas Eduardo	
9	Eguiguren Correa Francisco	
10	Flores Oporto Camila	
11	Fuenzalida Figueroa Gonzalo (2)	
12	Galleguillos Castillo Ramón	
13	García García René Manuel (3)	
14	Jürgensen Rundshagen Harry	
15	Kuschel Silva Carlos (4)	
16	Leuquén Uribe Aracely	
17	Longton Herrera Andrés	
18	Luck Urban Karin	
19	Mellado Suazo Miguel	



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

2 0	Muñoz González Francesca	
2 1	Núñez Urrutia Paulina	
2 2	Ossandon Irrarázabal Ximena	
2 3	Pardo Sainz Luis	
2 4	Paulsen Kehr Diego	
2 5	Pérez Lahsen Leopoldo	
2 6	Rathgeb Schifferli Jorge	
2 7	Rey Martínez Hugo	
2 8	Romero Sáez Leonidas	
2 9	Sabat Fernández Marcela	
3 0	Santana Tirachini Alejandro	
3 1	Sauerbaum Muñoz Frank	
3 2	Schalper Sepúlveda Diego	
3 3	Torrealba Alvarado Sebastián	
3 4	Urruticoechea Ríos Cristóbal	
3 5	Olivera De La Fuente Erika	
3 6	Prieto Lorca Pablo	



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PS		FIRMA
1	Álvarez Vera Jenny (8)	
2	Castro González Juan Luis	
3	Cicardini Milla Daniella (9)	
4	Díaz Díaz Marcelo (10)	
5	Espinoza Sandoval Fidel (11)	t. Espinoza
6	Fernández Allende Maya (12)	
7	Ilabaca Cerda Marcos (13)	
8	Leiva Carvajal Raúl (14)	
9	Monsalve Benavides Manuel (15)	
* 10	Naranjo Ortiz Jaime (16)	
11	Nuyado Ancapichun Emilia (17)	
12	Rocafull López Luis (18)	
13	Rosas Barrientos Patricio (19)	
14	Saavedra Chandía Gastón (20)	
15	Saldívar Aüger Raúl (21)	
16	Santana Castillo Juan (22)	
17	Schilling Rodríguez Marcelo (23)	Schilling
18	Soto Ferrada Leonardo (24)	
19	Tohá González Jaime (25)	



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DC		FIRMA
1	Ascencio Mansilla Gabriel (26)	
2	Calisto Águila Miguel Ángel (27)	
3	Flores García Iván (28)	
4	Lorenzini Basso Pablo (29)	
5	Matta Aragay Manuel	
6	Ortiz Novoa José Miguel	
7	Pérez Olea Joanna (30)	
8	Sabag Villalobos Jorge	
9	Silber Romo Gabriel (31)	
10	Soto Mardones Raúl (32)	
11	Torres Jeldes Víctor	
12	Venegas Cárdenas Mario	
13	Verdessi Belemmi Daniel	
14	Walker Prieto Matías (33)	



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

RD		FIRMA
1	Brito Hasbún Jorge (34)	
2	Castillo Muñoz Natalia (33)	
3	Crispi Serrano Miguel	
4	Garín González Renato	
5	Jackson Drago Giorgio (36)	
6	Orsini Pascal Maite	
7	Pérez Salinas Catalina (37)	
8	Vidal Rojas Pablo	
9	Yeomans Araya Gael Fernanda (38)	
10	Boric Font Gabriel (Indp Mov Aut)	
11	Ibáñez Cotroneo Diego (Indp Mov Aut) (39)	
12	Winter Etcheberry Gonzalo (Indp) (40)	



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PC		FIRMA
1	Barrera Moreno Boris	
2	Cariola Oliva Karol (41)	
3	Gutiérrez Gálvez Hugo	
4	Hertz Cádiz Carmen (42)	
5	Labra Sepúlveda Amaro (43)	
6	Núñez Arancibia Daniel (44)	
7	Teillier Del Valle Guillermo (45)	
8	Vallejo Dowling Camila (46)	

PPD		FIRMA
1	Carvajal Ambiado María Loreto (47)	
2	Celis Araya Ricardo (48)	
3	Girardi Lavín Cristina (49)	
4	González Torres Rodrigo (50)	
5	Jiménez Fuentes Tucapel (51)	
6	Marzan Pinto Carolina	
7	Parra Sauterel Andrea (52)	
	Alinco Bustos René (Indp) (53)	
8	Santibáñez Novoa, Marisela (PPDC) (54)	



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PRSD		FIRMA
1	Hernando Pérez Marcela (55)	
2	Jarpa Wevar Carlos Abel	
3	Mellado Pino Cosme (56)	
4	Meza Moncada Fernando (57)	
5	Pérez Arriagada José (58)	
6	Sepúlveda Soto Alexis	
7	Auth Stewart Pepe (Indep)	
8	Bianchi Retamales Karim (59)	

EVOPOLI		FIRMA
1	Álvarez Ramírez Sebastián	
2	Cruz-Coke Carvallo Luciano	
3	Kast Sommerhoff Pablo	
4	Keitel Bianchi Sebastián	
5	Molina Magofke Andrés	
6	Undurraga Gacitúa Francisco	



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

FRVS		FIRMA
1	Mulet Martínez Jaime	
2	Sepúlveda Orbenes Alejandra ⁶⁰	
3	Velásquez Núñez Esteban ⁶¹	
4	Velásquez Seguel Pedro (Indp FRVS)	
5	Saffirio Espinoza René (INDER) ⁶²	

MIXTO PH – LIBERAL – PODER- PEV - IGUALDAD		FIRMA
1	Alarcón Rojas Florcita ⁶³	
2	Hirsch Goldschidt Tomás ⁶⁴	
3	Jiles Moreno Pamela ⁶⁵	
4	Bernales Mardonado Alejandro (Lib) ⁶⁶	
5	Mirosevic Verdugo Vlado (Lib) ⁶⁷	
6	Mix Jiménez Claudia (Poder) ⁶⁸	
7	González Gatica Felix (PEV) ⁶⁹	
8	Rojas Valderrama Camila (Indp Igualdad) ⁷⁰	



VOTACIÓN NOMINAL 2018-2022

	SI	NO	ABS	PAREC
A.-				
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
B.-				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
C.-				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
D.-				
34				
35				
36				
37				
38				
E.-				
39				
40				
F.-				
41				
42				
43				
44				
45				
G.-				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				

23

PROYECTO.....

ARTICULO.....

70 Srs Diputados

	SI	NO	ABS	PAREC
53				
H.-				
54				
55				
56				
57				
58				
I.-				
59				
60				
J.-				
61				
62				
63				
64				
65				
K.-				
66				
67				
68				
69				
L.-				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
M.-				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
N.-				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
O.-				
98				
99				
100				
101				
P.-				
102				
103				
104				

23

	SI	NO	ABS	PAREC
105				
106				
107				
108				
109				
R.-				
110				
111				
112				
113				
114				
115				
116				
117				
S.-				
118				
119				
120				
121				
122				
123				
124				
125				
126				
127				
128				
129				
130				
131				
132				
133				
134				
T.-				
135				
136				
137				
138				
139				
140				
U.-				
141				
142				
143				
144				
V.-				
145				
146				
147				
148				
149				
150				
151				
152				
W.-				
153				
154				
155				

24

70